

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD QUE
SE ACOGEN A LOS BENEFICIOS DE
LEY N° 20.919.**

RESOLUCIÓN N° 83 /2018

San Miguel, 08 de noviembre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Municipal de San Miguel, goza de la calidad de Entidad Administradora de los centros de Salud Primaria de la comuna de San Miguel, en virtud de artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980, Ministerio del Interior.
2. La Ley N° 19.378, que Aprueba el Estatuto de Atención Primaria y su Reglamento.
3. La normativa vigente aplicable a esta materia, la Ley N° 20.919 y su Reglamento, que otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud regidos por el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal.
4. El memorándum N° 1246 de 01 de junio de 2018, de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a esta Secretaría General, remitiendo los antecedentes de los funcionarios que solicitaron acogerse a la Ley de Incentivo al Retiro N° 20.919.
5. Que se ha verificado que los funcionarios solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.919 y su reglamento, para acceder a los beneficios establecidos en la Ley en comento.
6. Resolución N° 47 de la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel de fecha 01 de junio de 2018, que aprueba la nómina de postulantes de los beneficios otorgados por la ley N° 20.919.
7. Resolución Exenta N° 946, de fecha 28 de septiembre de 2018, que reconoce a los funcionarios y funcionarias de la atención primaria de salud, que en ella se individualizan un cupo para acceder a la bonificación de retiro voluntario y otros beneficios establecidos en ley N° 20.919, para el año 2018.
8. Que dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para que los beneficiarios de un cupo comuniquen la fecha en que dejarán definitivamente el cargo, las entidades administradoras de salud municipal deberán informar al Director del Servicio de Salud que corresponda, el listado de todos los funcionarios y funcionarias beneficiarias con el detalle de la fecha en que harán efectiva su renuncia.
9. La entidad administradora de salud municipal deberá dictar el acto administrativo que corresponda determinando los beneficios de la ley N° 20.919 a que tiene derecho el funcionario y el monto de los mismos.
10. Que por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la cual el suscrito es designado Secretario General.
11. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

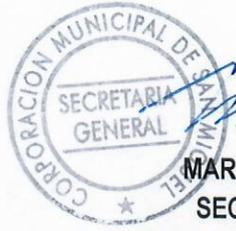
1. Aceptar la renuncia de los siguientes funcionarios de la Atención Primaria de Salud de la comuna de San Miguel,, la cual se hará efectiva a contar del 29 de enero de 2019, respecto de los siguientes funcionarios:

- Soledad Machuca Román
- Cecilia Arias Marín
- Margarita Luna Castrillo
- Orfa Ramírez Parraguez
- Artemio Díaz Herrera
- Juan Carlos Muñoz Núñez
- Rosa Riquelme Torres

2. Los funcionarios y funcionarias beneficiarias, tiene derecho a los siguientes estipendios, a saber:

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	RUT	ARTICULO 1° LEY 20.919	ARTICULO 7° LEY 20.919	ARTICULO 8° LEY 20.919	ARTICULO 9° LEY 20.919	SUMA
Soledad Machuca Román	7366623-6	\$10,699,128	\$10,212,804	\$0	\$622,876	\$21,534,808
Cecilia Arias Marín	7029345-5	\$41,336,889	\$39,457,940	\$0	\$0	\$80,794,829
Margarita Luna Castrillo	7207585-4	\$34,872,057	\$33,286,964	\$0	\$0	\$68,159,021
Orfa Ramírez Parraguez	5841351-8	\$14,107,225	\$13,465,988	\$0	\$0	\$27,573,213
Artemio Díaz Herrera	6397336-k	\$10,820,760	\$11,361,798	\$0	\$0	\$22,182,558
Juan Carlos Muñoz Núñez	7191389-9	\$6,883,991	\$7,228,190	\$1,234,445	\$2,373,045	\$17,719,670
Rosa Riquelme Torres	7183114-0	\$15,826,844	\$15,107,442	\$0	\$0	\$30,934,286
						\$268,898,383

3. Notifíquese al Director del Servicio de salud que corresponda.



Mario Varela
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MVM/DRM/MV/AMS

Distribución:

Director de Salud C.M.S.M.

Jefa de Personal C.M.S.M

Archivo Secretaría General C.M.S.M.